



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 61374

Minas, 23 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 315/2024.

VISTO: la Resolución N° 304/2024 de la Junta Departamental de fecha 5 de diciembre del año 2024.

RESULTANDO: que en la misma se designa para ocupar el cargo de Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja por el ejercicio noviembre 2024 - julio 2025 al Sr. Joaquín Hernández, para ocupar el cargo de 1er. Vicepresidente por el ejercicio noviembre 2024 – julio 2025 a la Sra. Beatriz Larrosa, y para ocupar el cargo de 2do. Vicepresidente por el ejercicio noviembre 2024 – julio 2025 al Sr. Miguel Del Puerto.

CONSIDERANDO: I) Las licencias a las que se pueden amparar los diferentes integrantes de la Mesa de la Junta Departamental y el personal administrativo de la misma.

II) Que de acuerdo a lo que establece la Resolución N° 077/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, las figuras de Presidente y Secretario de la institución están habilitados para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por la Junta Departamental de Lavalleja.

III) Que por Decreto N° 3449 fue designada la Sra. Graciela Aida Umpiérrez Bolis como Secretaria; por Decreto N° 3457 fue designada la Sra. María Isabel Rijo Miraballes como Prosecretaria; por Resolución N° 272/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 fue designada la Sra. Andrea Viviana Cocco Piedrahita como Oficial 1° y por

Resolución N° 197/024 de fecha 14 de agosto de 2024, fue designado Nelson Gastón Cesar Bueno como Oficial 1°.

IV) Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Junta, en caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá el Prosecretario.

V) Que ante las ausencias tanto de la Secretaria como de la Prosecretaria del Organismo, previa resolución dictada por el plenario o por el Presidente del Cuerpo, se autorizará a uno de los funcionarios que revisten el cargo de Oficial 1° a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente firmadas en papel por el Presidente y la Secretaria o funcionario que ocupe el cargo provisoriamente, a realizar transferencias y firmar cheques conjuntamente con el Presidente de la Junta Departamental, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución.

VI) La necesidad de que la Junta Departamental pueda funcionar en forma normal en caso de ausencia de las personas habilitadas para representarla.

ATENCIÓN: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

1- Habilitar las siguientes combinaciones para intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente autorizadas, a realizar transferencias y firmar cheques, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para

gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por la Junta Departamental de Lavalleja:

Presidente Joaquín Hernández - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

Presidente Joaquín Hernández - María Isabel Rijo Miraballes.

Presidente Joaquín Hernández - Andrea Viviana Cocco Piedrahita.

Presidente Joaquín Hernández - Nelson Gastón Cesar Bueno.

1er. Vicepresidente Beatriz Larrosa - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

1er. Vicepresidente Beatriz Larrosa - María Isabel Rijo Miraballes.

1er. Vicepresidente Beatriz Larrosa - Andrea Viviana Cocco Piedrahita.

1er. Vicepresidente Beatriz Larrosa - Nelson Gastón Cesar Bueno.

2do. Vicepresidente Miguel Del Puerto - Graciela Aida Umpiérrez Bolis.

2do. Vicepresidente Miguel Del Puerto - María Isabel Rijo Miraballes.

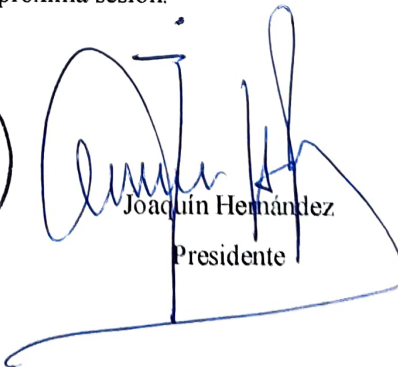
2do. Vicepresidente Miguel Del Puerto - Andrea Viviana Cocco Piedrahita.

2do. Vicepresidente Miguel Del Puerto - Nelson Gastón Cesar Bueno.

2- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente